



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# Proyecto Erasmus+

2025-1-ES01-KA131-HED-000317292

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA CANDIDATOS/AS A BECA ERASMUS + CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO ESCOLAR 2025-26

**Una vez publicada la baremación definitiva, y antes de publicarse el listado definitivo de adjudicación de becas y reservas, se realizarán las pruebas de idoneidad y nivel de idiomas. Será condición indispensable para continuar en el proceso de selección y adjudicación de becas obtener un informe positivo en ambas pruebas. Un informe negativo o desfavorable de ambos o de alguno de ellos, supondrá la no adjudicación de beca al solicitante.**

El informe de idoneidad será realizado por el/la orientador/a de referencia del grupo al que pertenezca el/la solicitante, junto con el equipo educativo del alumno/a y además, tendrá que contar con el visto bueno de la Dirección del centro. En él se valorará el grado de madurez personal y profesional así como el nivel de competencias personales y sociales adecuadas al puesto de trabajo objeto de las prácticas, a la representación adecuada del centro educativo en la empresa de destino y a la adecuada representación y aprovechamiento del programa Erasmus + en sí.

El informe de competencia lingüística será realizado por profesorado del departamento de idiomas, y además, tendrá que contar con el visto bueno de la Dirección del centro. En él se valorará si el alumnado posee las destrezas mínimas necesarias en la lengua del país de destino, o en su caso, en el idioma inglés, para poder realizar una movilidad con aprovechamiento.

Además de estos requisitos indispensables, se establece el siguiente baremo:

### 1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:

Por cada idioma extranjero de la UE, certificado con niveles reconocidos dentro del Marco Común Europeo para las Lenguas. Se valorarán los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes expedidos por las entidades acreditadas para la certificación de dichos títulos.

Nivel	Puntuación para baremo
C2	8 puntos
C1	6 puntos
B2	4 puntos
B1	2 puntos
A2	1 punto



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Solo se podrá aportar un certificado por idioma. La puntuación máxima de este apartado serán 15 puntos. Máximo 3 idiomas

2. **EXPEDIENTE ACADÉMICO**- Hasta 8 puntos. El solicitante entregará certificado original del centro de estudios. (expediente académico de primer curso completo o del último nivel realizado en el curso escolar 2024-25 , que solicitará en la secretaría del centro donde lo cursó ). Lo solicitará al correo electrónico: [erasmuspedrera@ieslapedreraablanca.es](mailto:erasmuspedrera@ieslapedreraablanca.es)

Nota media	Puntuación para baremo
9 a 10 puntos	5 puntos
7 a 8,99 puntos	4 puntos
5 a 6,99 puntos	3 puntos

3. **ASISTENCIA:** para el cómputo del absentismo se tendrán en cuenta las faltas no justificadas adecuadamente, y siempre por motivo aceptado y reconocido por la Consejería de Educación, desde el día 15 septiembre de 2025 hasta el día 30 de abril de 2026 .

El solicitante solicitará en Secretaría certificado con resumen de sus faltas de asistencia. Lo solicitará al correo electrónico [erasmuspedrera@ieslapedreraablanca.es](mailto:erasmuspedrera@ieslapedreraablanca.es)

Absentismo sin justificar	Puntuación para baremo
Igual o menos de 1 sesión con falta sin justificar	5 puntos
De 2 a 4 sesiones con faltas sin justificar	3 puntos
De 5 a 7 sesiones con faltas sin justificar	1 punto
Más de 7 sesiones con faltas sin justificar	0 puntos



Cofinanciado por  
la Unión Europea

#### 4. POR ENCONTRARSE EN ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS:

<p>Haber sido beneficiario/a en el curso inmediatamente anterior, o en el curso de la movilidad de una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p> <p>El/La solicitante entregará fotocopia del documento en el que el Ministerio de Educación le concede la beca en el curso 2024-25 y/o 2025-26</p>	8 puntos
<p>Presentar necesidades especiales (certificado de discapacidad igual o superior al 33%, orfandad, inmigración, refugiados, familia monoparental, víctimas de terrorismo o violencia de género ...) según lo establecido por la Agencia Nacional Española Erasmus+ al respecto</p> <p>El/La solicitante entregará certificado de dicha situación.</p>	8 puntos

#### 5. OTROS MÉRITOS:

<p>Proporcionar el centro de trabajo en el país de destino</p>	<p>4 puntos</p> <p>El/La solicitante entregará documento original de acuerdo firmado por la empresa de destino, donde se recojan nombre y DNI del alumno/a, nombre y DNI del mentor o tutor/a en la empresa de destino, datos completos de la empresa (nombre fiscal, CIF y dirección completa) y fechas aproximadas</p>
<p>Participación en acciones organizadas por el Centro u otras organizaciones para la difusión del programa Erasmus + en el presente curso escolar.</p>	<p>1 punto por cada certificado de participación</p> <p>El/La solicitante entregará certificado de su participación.</p>
<p>No haber sido beneficiario/a anteriormente de otra beca Erasmus + prácticas.</p>	<p>5 puntos.</p> <p>Se entregará declaración jurada original del solicitante debidamente firmada.</p>

Aquel mérito que no esté debidamente justificado mediante la entrega de la documentación solicitada no será tenido en cuenta para la baremación, pudiendo subsanarse esta circunstancia en el correspondiente periodo de alegaciones.

En caso de que dos candidatos/as tengan la misma puntuación, se ordenarán en primer lugar según la puntuación obtenida en el apartado 4 de este baremo. Si hubiese empate en este apartado también, se ordenarán por orden alfabético para la concesión de beca.

**La baremación se realizará por la Comisión Erasmus + nombrada para este proyecto Erasmus +.**

**Departamento de Internacionalización**

En Chiclana de la Frontera, a 07 de Mayo de 2026